



Responsabilidad Social Universitaria: consideraciones sobre ética y democracia

Adriana L. Vercellone ¹

Resumen

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) constituye un novedoso modelo de gestión que se compromete con su entorno económico, social y ambiental. Para justificarla, se apoya en nociones filosóficas con una robusta tradición teórica por detrás. Así, se refiere que la RSU implica “deberes éticos”, una “democracia universitaria” o inclusive un “nuevo contrato social”. Sin embargo, el contenido de dichos enunciados raramente es explicitado. Este artículo reflexiona sobre el sentido de dichas expresiones, con hincapié en dos temáticas: ética y democracia. Analizarlas permitirá conocer la tradición ética sobre la que se justifica la RSU y el modelo de democracia por el que aboga.

Palabras clave: universidad, ética, democracia, responsabilidad

Abstract

University Social Responsibility (USR) is a new management model that is committed to its economic, social and environmental context. It is usually justified in philosophical concepts which are rooted in some robust theoretical foundations.

¹ Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS), Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba. Email: adrivercellone@gmail.com

Thus, some authors state that RSU implies "ethical duties", "university democracy" or a "new social contract". However, these statements are rarely explained. This article comments on those concepts, with emphasis on two issues: ethics and democracy. This will allow us to argue about the ethical tradition that justifies RSU and the model of democracy that it advocates.

Key words: university, ethics, democracy, responsibility

Introducción

Desde hace algunos años la RSU (Responsabilidad Social Universitaria) es un paradigma muy recurrido para reflexionar acerca del necesario compromiso de la universidad con la sociedad. Observando las profundas injusticias que atraviesan las comunidades contemporáneas, se preocupa por una universidad que intervenga en ella y la modifique. Lo verdaderamente original del modelo es que, no solo pone los resultados de la institución educativa al servicio de su entorno, sino que rediseña sus prácticas internas, programas de estudio e instituciones de gobierno con la finalidad de impactar positivamente en la sociedad. En ese sentido, muchos presentan a la RSU como algo más radical que la "práctica extensionista universitaria" pues implica modificar toda la estructura de la institución en aras de valores colectivos.

En este artículo, interesa explorar un aspecto de la RSU que persiste borroso: su fundamentación teórica, pues existe una serie de postulados filosóficos sobre los que el modelo se apoya que rara vez son explicitados. Sucede cuando, por ejemplo, se resaltan los "deberes éticos" de la universidad, la responsabilidad individual de sus miembros o las conductas "buenas" que se ajustan a una comunidad verdaderamente "democrática". Tratándose de conceptos que reconocen un importante bagaje teórico, es necesario analizar su contenido y así evaluar mejor los alcances de la RSU.

Para ello, primero se realiza un breve recorrido por algunos elementos básicos de la RSU, sus antecedentes, objetivos y propuestas de acción. En

segundo lugar, se argumenta sobre la necesaria y urgente discusión en torno a sus fundamentos filosóficos. Fundamentalmente, se hace hincapié en dos nociones fundamentales para la configuración del modelo: ética y democracia. Por último, se esbozan argumentos respecto de las tradiciones filosóficas sobre las que se apoya la RSU.

En definitiva, este artículo reflexiona acerca de la concepción ética que lo sustenta y el modelo de democracia por el que la RSU abreva. Las conclusiones sugieren que, así como la RSU importa una visión de universidad sumamente original, revela la misma impronta a nivel teórico. Principalmente, porque irrumpe con las tradiciones filosóficas imperantes en el siglo XX para abrazar nuevas categorías que tienen la ventaja de definir a las personas y la comunidad de forma contextual o, vale decir, menos aislada del contexto. En ese sentido, la RSU es más que un proyecto de universidad comprometida o solidaria, es una propuesta de gestión institucional que discute el liberalismo que ha regido a nivel institucional desde el siglo XVIII.

Sobre el tema, no existe mucha discusión teórica pues la mayoría de los trabajos disponibles profundizan sobre herramientas para la consecución de objetivos e implementación de planes de acción social, pero no sobre su justificación filosófica. Por ello, las conclusiones de este trabajo son apenas el planteo de algunos interrogantes sobre una discusión apenas iniciada.

Responsabilidad Social Universitaria

Toda legislación educativa reconoce la necesidad de promover instituciones que impacten positivamente en la realidad que la circunda. Por ejemplo, la Declaración Mundial de la UNESCO sobre Educación Superior en el Siglo XXI proclama entre las misiones educativas “contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad (...): formar profesionales altamente cualificados y ciudadanos responsables; constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente; promover generar y difundir conocimientos por medio de la investigación; contribuir a comprender,

interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas; y contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad” (UNESCO. Declaración Mundial sobre Educación Superior, 1998). En esa línea, las universidades han desarrollado una importante plataforma extensionista y redes que propician prácticas institucionales solidarias, democráticas y socialmente comprometidas. Por mencionar algunos de los planes emprendidos a nivel local, la Universidad Nacional de Córdoba lleva adelante proyectos en las cárceles de la Provincia, en sectores vulnerables de la sociedad y en cuestiones de género, desarrolla una escuela de oficios y hasta un laboratorio de hemoderivados cuyas investigaciones funcionan bajo la lógica del compromiso social.²

Así, la responsabilidad social impregna parte importante de nuestras prácticas universitarias. Estas pueden ser enmarcadas en la órbita de la llamada RSU, que constituye un novedoso modelo de gestión de universidad muy difundido en los últimos años, el cual explica y perfecciona las prácticas de la academia en la sociedad. Puede hallarse su génesis en la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) (Vallaey, 2008). Este modelo de empresa reconoce la influencia de las instituciones públicas y privadas en su entorno económico, político, ambiental y, fundamentalmente, en la vida diaria de los trabajadores y sus familias; por ello, propone orientar sus actividades no sólo a reducir dicho impacto, sino a modificarlo positivamente. Así, aboga por el abandono de una concepción egocéntrica de las organizaciones que busca el mero éxito económico, así como también toda concepción filantrópica del compromiso social; y propicia el rediseño de la actividad interna y externa de la empresa en aras del beneficio colectivo (Vallaey, 2008).³

²Véase, por ejemplo: programa “Universidad, Sociedad y Cárcel”; programas de alfabetización, talleres de escritura y de prevención de enfermedades; “Programa de género”; “Programa de formación en oficios”, entre otros, en: <https://www.unc.edu.ar/>

³Aunque la RSU se apoya en algunos de los elementos de la RSE, son modelos ampliamente diferentes. Fundamentalmente, porque la Universidad no es una empresa. Sin embargo, el vínculo entre ambos modelos se justifica en la toma de conciencia global respecto de los efectos nocivos

Pensando en contextos educativos, estos postulados son reformulados para definir la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), la cual configura un modelo de gestión universitaria que programa de forma ética e inteligente sus actividades en consideración del entorno. De acuerdo con la RSU, el comportamiento de la universidad exige ser evaluado y reordenado en miras a los efectos que tiene en la comunidad y el mundo.

Un aspecto especialmente llamativo del modelo es que constituye algo diferente de la “extensión universitaria”, dadas las profundas reformas que exige en todo el sistema educativo superior (Vallaey, 2008). Así, requiere profundizar prácticas sociales y la concepción de perfiles profesionales comprometidos y, más bien, reconfigurar todas sus esferas con un sentido ético. Tanto los órganos de gobierno y la burocracia universitaria, como los modelos de enseñanza y el desarrollo de planes de investigación deben reorganizarse procurando impactar positivamente en su entorno social, político y ambiental.

El modelo se resume en cuatro líneas de acción institucional: (Vallaey, 2008: 6-7)

- De **gestión interna** de la universidad, que requiere promover prácticas de transparencia y diálogo en todos los espacios de decisión de la institución, e instalar hábitos democráticos entre funcionarios, docentes y estudiantes. El objetivo es convertir a la comunidad académica en un modelo de institución valiosa y democrática que vale la pena replicar.
- De **docencia**, que fomenta la enseñanza de contenidos curriculares a la luz de problemas reales, vinculándolos directamente con la investigación aplicada y los abordajes desde otras disciplinas. Esto busca impactar positivamente en los procesos de aprendizaje y en la formación profesional, así como solucionar los problemas locales a largo plazo.
- De **investigación**, que aspira generar espacios e ideas de investigación que contribuyan en el desarrollo y la sociedad. No es mera filantropía ni

de la actividad humana en su entorno, iniciada primero en torno a la actividad industrial y luego extendida a la sociedad en general.

investigación aplicada, sino más bien el diseño y elección de planes de investigación de acuerdo a las necesidades del contexto real, priorizando el trabajo y la inversión en aquellos sectores más postergados.

- De **proyección social**, que se preocupa por los impactos sociales y ambientales de la universidad, evaluando las actividades de docencia, investigación y ejercicio profesional en consideración de dichos efectos.

El resultado es que la Universidad deja de ser vista como un espacio creador de conocimiento e intelectuales, sino más bien como una organización integrada con su entorno y necesidades, que define sus acciones y programas de estudio de forma dialógica con los miembros de su comunidad. En palabras de Vallaey, la consideración de los intereses colectivos no es el límite a la actividad de la institución, sino “un empuje para su provecho” (Vallaey, 2008: 3).

Fundamentos de la RSU

A nivel teórico, laRSU se apoya asiduamente en conceptos que denotan un contenido filosófico robusto. Así, por ejemplo, se afirma que la RSU “practica una ética del diálogo y del consenso”, que responde a una “visión holística y global de los fenómenos”, que no existe “actividad sin responsabilidad”, que aboga por una sociedad “verdaderamente democrática” y somete a la ciencia a un riguroso “control moral, social y político” (Vallaey, 2008: 3, 13); inclusive, que la RSU constituye “un deber ético” (Vallaey, 2008b: 6) y hasta se sugiere que exige un “nuevo contrato social” (Beltrán-Llavador, Íñigo-Bajos y Mata-Segreda, 2014).

Pero es difícil elucidar el contenido de estas nociones, pues todas reconocen largas discusiones teóricas complejas por detrás. Son conceptos que, a veces, encuentran sentido cuando se los analiza en relación con otras categorías teóricas, propias de cada rama científica, una metodología específica o inclusive de una época. Para evidenciarlo, piénsese en las ideas de “democracia” o “contrato social” que reconocen incontables caracterizaciones en la teoría política clásica. Referir la necesidad de prácticas democráticas o de un nuevo pacto social dentro de la universidad, no dice mucho sobre las herramientas y diseños institucionales

que podrían reflejarlas, ni sobre el diferente rol que debieran desempeñar el cuerpo docente, estudiantil y la ciudadanía en dicho contrato, ni sobre el contenido de sus planes de estudio. ¿Qué democracia? ¿Quiénes participan en ella? o ¿puede la comunidad no universitaria acceder a instancias de participación? Son sólo algunas preguntas que surgen sobre el tema.

En otras palabras, para justificar la gestión organizacional en dichos conceptos es necesario precisar su contenido. De lo contrario, algunos aspectos del modelo persistirán borrosos o ambiguos. En dicho sentido, Francois Vallaey – probablemente el principal defensor de la RSU- reconoce que la falta de fundamentación filosófica de la RSU acarrea consecuencias prácticas importantes, como ser, la imposibilidad de acordar normas ISO. Vallaey sugiere que, en los hechos, dichas normas terminan siendo el resultado de arduas negociaciones entre Estados más que el compromiso mutuo sobre valores fundamentales (Vallaey, 2012: 1-2).

En un intento por salvar este vacío, aquí se analizan algunas concepciones teóricas que se alinean con la misión y prácticas de la RSU. Aunque pueden ser mayores sus puntos de apoyo en la filosofía, se reduce el campo a dos nociones muy concretas: *ética* y *democracia*. Indagar sobre estos temas permite comprender qué quiere decir la RSU al hablar de deberes éticos y universidades democráticas.

Ética

La ética establece principios que guían las conductas humanas respondiendo a la pregunta *¿qué debo hacer?* En ese sentido, la ética versa “sobre valores, sobre el bien y el mal, lo correcto y lo incorrecto” (Singer, 1995: 25). Uno de sus rasgos característicos es que ofrece respuestas con cierta pretensión de universalidad; es decir, son principios que debieran regir para todo agente racional en cualquier tiempo y lugar.⁴ De manera que cualquiera que enfrente una decisión

⁴ Aunque existen algunas excepciones, como el relativismo.

importante, puede encontrar en las teorías éticas una respuesta plausible y completa.

Igualmente, la ética es relevante a nivel institucional, pues establece principios que contribuyen en su diseño y evaluación. Por ejemplo, dictaminando parámetros morales que éstas deben satisfacer, como la justicia, la equidad o la inclusión.

La pregunta de interés, entonces, es ¿qué concepción moral impregna el modelo de RSU? Para responderlo, es útil el contraste con el modelo “tradicional” de universidad que la RSU aspira cambiar.

A priori, toda institución pública o privada promueve valores que responden a alguna tradición filosófica. En algunos casos, éstos se exteriorizan en las propias reglas de organización o en su fundamentación de motivos. Sucede en las instituciones educativas, cuando sus estatutos precisan valores morales, como la gratuidad, la inclusión o la solidaridad. En otros casos, éstos no son explicitados, aunque impregnan todo su contenido curricular, sus experiencias de investigación y sus rutinas de aprendizaje. Y por ello muchas veces es necesario escudriñar en sus prácticas internas para visibilizarlos.

En este último sentido, es que la RSU observa a las instituciones educativas como espacios tradicionalmente jerárquicos e individualistas, no sólo en cuanto a sus estructuras de gobierno, sino también por las prácticas que reproduce dentro de sus cátedras y espacios áulicos. Estos idearios se reflejan, por ejemplo, en el contenido de las asignaturas obligatorias que componen los planes de estudio o en las discusiones que sostienen estudiantes y docentes en los cursos. Inclusive, el contexto socioeconómico del cuerpo estudiantil suele ser un indicio de las jerarquías sociales que la universidad reproduce.

Para evidenciarlo, piénsese en los criterios de evaluación de desempeño recurridos o en los estándares que emplean los organismos para evaluar a la institución: éstos usualmente se apoyan sobre parámetros numéricos (por ejemplo, la cantidad anual de egresados o el porcentaje de deserción estudiantil son indicios de la calidad de una universidad) o premian la consecución de

intereses personales (como el promedio general en la carrera o la cantidad de publicaciones).

Como contrapartida, la RSU se preocupa por las personas y la institución en función de consideraciones contextuales; esto es, en función de sus efectos sobre los demás. Así, hablar de calidad de la institución supone, necesariamente, mirar el entorno y reflexionar sobre el desarrollo social y calidad de vida de la comunidad en general.

Estos ideales encuentran su germen en la llamada “ética del cuidado”, que constituye una de las concepciones más salientes de los últimos años.⁵ Esta corriente teórica rompe con una larga tradición filosófica que protege la esfera privada de las personas para preocuparse, en su lugar, por la protección de toda vida humana y sus interrelaciones subjetivas. Reconociendo que existen auténticas injusticias y dificultades en el mundo, el principio de acción rector de las “éticas del cuidado” exige “ayudar a otros cuando podríamos ayudarlos” (Gilligan, 1985: 46-47).

Para entenderlo mejor, el parangón con las éticas de justicia -de raíz eminentemente liberal- es inevitable. Mientras el mandato liberal es el del respeto a los derechos, las éticas del cuidado proponen la protección de todos los vínculos sociales y la configuración de relaciones solidarias y no violentas. En virtud de ello, las acciones individuales no son evaluadas según el daño que causan a otros o los bienes básicos que vulneran, sino más bien de acuerdo a las posibilidades reales que tienen de contribuir en aliviar un mal ajeno. En dicho contexto, la “autonomía” es más que la capacidad de autogobierno o de decidir de acuerdo a los propios deseos; es la facultad de decidir en un contexto subjetivo que inevitablemente construye y perfila elecciones individuales (Alvarez, 2012, 2015).

⁵ La inicial formulación de esta concepción se halla en discusiones feministas y, por ello, se le ha criticado no superar ningún test de universalidad. Básicamente, se discute si puede ser una teoría contrapuesta a las teorías de justicia (de raigambre liberal) o una concepción que las complementa. No obstante, hoy se sostiene que sus aportes teóricos exceden a las discusiones de género, al proveer principios que sirven para la consideración de cuestiones morales en general. En especial, en lo referido al razonamiento moral, la concepción de personas como inmersos en un contexto particular y sus implicancias para el plano de los deberes, los derechos y la responsabilidad en la comunidad.

Así, asumiendo que la desigualdad y la violencia dañan a toda la comunidad, el motor social no es la autorrealización sino la acción constructiva y que atiende, especialmente, al cuidado de los demás.

En línea con esto, la RSU concibe a la universidad como una institución encargada, no sólo de la formación de profesionales, sino también de aliviar los males de su comunidad. No sólo indica el tipo de comportamientos correctos dentro del ámbito universitario, sino también criterios de reorganización muy específicos. Orienta todas las esferas del ente hacia la comunidad, impregnando sus prácticas y a sus participantes de las preocupaciones y necesidades del contexto. El resultado es que cada actividad emprendida sirve a los intereses colectivos.

Para mostrarlo, piénsese en las exigencias de responsabilidad con las que irrumpe la RSU. La noción de responsabilidad imperante en las instituciones modernas sostiene que alguien es responsable por los daños que causan sus acciones u omisiones voluntarias; es decir que, debe hacer algo u omitir cumplir un deber, acarreando un mal. Sin embargo, en la RSU emerge una noción de responsabilidad diferente, justificada en los lazos e intereses que comparte la comunidad y la necesidad común de convivencia. De acuerdo con ella, los juicios de responsabilidad sobre comportamientos ajenos no se justifican en lo que voluntariamente causan, sino más bien en las expectativas mutuas que se generan dados los vínculos interpersonales que sostienen. Así, alguien es responsable por lo que hipotéticamente puede hacer por los demás, los efectos reales de nuestras prácticas o según las expectativas sociales, entre otras posibilidades. En definitiva, las personas son responsables de discernir y aliviar las dificultades de su comunidad y los problemas de este mundo –considerando sus posibilidades y ventajas para hacerlo-.

La universidad se convierte en un espacio que, al definir su perfil profesional, estructura y programas de estudio, se preocupa por influir positivamente en problemáticas de los más vulnerables, económicas y ambientales. No se orienta hacia la mera evitación de daños, sino a la reproducción de modelos y prácticas

valiosas para todos los sectores de la sociedad –especialmente para los que no acceden a estudios universitarios-, y a la educación de profesionales con sentido democrático y solidario.

Democracia

Se vincula a la democracia con la posibilidad de participar e influir en las decisiones de la autoridad política. Pero este ideal puede traducirse de diferentes formas en la práctica y, por ello, existen numerosos modelos democráticos que discuten sobre: los valores políticos fundamentales para el sistema democrático, las herramientas institucionales necesarias, los mecanismos de control sobre la actividad pública, etc.

Dos de los modelos vigentes recurridos para explicar las instituciones son: la democracia elitista y la democracia competitiva. De acuerdo con el primero, la ciudadanía juega un papel menor en el foro público, ya que dicha actividad está reservada al grupo de funcionarios mejor calificado para la toma de decisiones. De acuerdo con el segundo, las personas compiten y luchan por hacer prevalecer sus preferencias en el ámbito público y, por ello, las asociaciones y los partidos políticos son el mejor camino para procurar alguna injerencia en la autoridad política.⁶

Ambos modelos relegan la ciudadanía a un papel secundario en el foro público, priorizando un tipo de participación estratégica y combativa. Esto último, en desmedro de un valor político fundamental: el autogobierno. En este esquema, la universidad ocupa un lugar secundario, ya que puede ser: a) el espacio que forma una élite cualificada y capacitada para actuar y hablar por los demás (es decir, por aquellos que no acceden a estudios universitarios); b) un actor institucional que debe pujar o aliarse con pares para aspirar a influir en la autoridad política (por ejemplo, al momento de definir presupuesto, estándares salariales, etc.).

⁶Sobre estos modelos ver principalmente los argumentos desarrollados por Joseph Schumpeter (1983) y Robert Dhal (1989).

Como contrapartida, la RSU reconoce un rol prioritario a la universidad en y para la sociedad. Por un lado, los profesionales universitarios participan activamente de todos los estadios sociales -colaborando en instituciones de salud pública, poder judicial, espacios deportivos, etc.-. Por ello, a través de sus procesos de enseñanza, la institución educativa puede hacer algo más que formar profesionales útiles: puede construir ciudadanía democrática. Así, la RSU no interroga “qué es una buena educación”, “cuál es su contenido curricular apropiado” o “qué trato y asistencia deben tener los profesionales con sus clientes/pacientes/ comunidad”, sino más bien “por qué la educación universitaria es importante para la democracia”. Asumiendo que es imposible una sociedad democrática sin universidad, se pregunta de qué manera la institución puede reproducir los valores políticos fundamentales de la comunidad.

Estas ideas se alinean con un novedoso modelo de democracia que intenta devolver al ciudadano un espacio de poder en la toma de decisiones. Éste adopta diversos nombres -democracia deliberativa, radical, participativa, etc.-, siendo su aspecto más saliente priorizar la argumentación, el consenso y el diálogo, por encima de la lucha o las prácticas estratégicas y autointeresadas (Gutmann y Thompson, 1996, 2004). Así, una decisión colectiva es más que la suma de votos; es el resultado de la deliberación colectiva a la luz de los mejores y más razonables argumentos disponibles. Para lo cual se prioriza la inclusión, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y las libertades políticas, multiplicando los espacios de discusión democrática e impregnando de dichos valores todas las esferas sociales (desde el ámbito familiar, los centros vecinales, hasta las altas esferas de gobierno).

En este modelo, la universidad tiene un papel prioritario, inclusive superior a las problemáticas económicas, tributarias, etc. Ya que se considera a la educación superior un espacio socializador y herramienta transformadora del contexto en el que se desarrolla. La universidad funciona como algo más que una institución de transmisión de saberes y formación de profesionales; por el contrario, constituye uno de los espacios esenciales para la transmisión de valores fundamentales de la

comunidad (Gutmann, 1987). A través de ella la sociedad puede perpetuar todo aquello que cree valioso, así como los modelos de conducta que desea promover en la ciudadanía. Y por ello, es una institución que no puede permanecer ajena a los problemas de justicia, equidad o ambientales, tanto en el diseño de sus espacios curriculares como en la evaluación de sus actividades en general.

Esta preocupación por democratizar y multiplicar los espacios de discusión redundante en universidades atravesadas por valores que, en la RSU, se traducen en:

A) Espacios de gestión institucional que ejercitan la democracia. Lo destacable es que derechos básicos -como la libertad de asociación profesional, las elecciones universitarias o el régimen de concursos- tienden a garantizar algo más que igualdad y libertades políticas; en definitiva, promueven entre sus participantes hábitos democráticos fundamentales, y moldean la práctica del diálogo y la participación como antecedente necesario de los acuerdos colectivos.

B) Espacios de docencia e investigación que construyen democracia. La enseñanza a partir de problemas reales desarrolla profesionales preocupados por las injusticias y problemáticas locales más profundas. Lejos de concebir a la universidad como un espacio para competencias o elites cualificadas, construye conocimiento desde cada instancia colectiva en la que hay un problema común que resolver.

C) Investigación guiada por ideales democráticos que redundante en investigación aplicada. Quienes eligen dedicar su vida a la investigación científica no pueden pensar a su trabajo como algo desarticulado con la sociedad; y así, la educación para la ciudadanía es un producto no intencionado pero fundamental de la universidad. Si la ciencia es una herramienta valiosa y transformadora, el investigador promueve dichos valores con su trabajo y comportamiento.

En definitiva, la RSU resalta la necesidad de construir una ciudadanía consiente de sus problemáticas colectivas, que reflexiona sobre el contenido de sus disciplinas e instituciones, y delibera sus acciones futuras en consonancia con ellas. En la universidad recae la tarea de desarrollar esta conciencia y modificar

hábitos de comportamiento a través de la enseñanza, las prácticas de investigación, gestión y ejercicio profesional.

Conclusiones

Cuando consideramos los puntos de apoyo teórico de laRSU, emerge un modelo de universidad que toma distancia de la tradicional visión educativa como: a) espacio de formación estudiantil y productora de conocimiento científico, y b) institución que aplica o extiende sus conocimientos a la sociedad. Profundizando dichos ideales, la RSU se preocupa por articular las esferas institucionales con las necesidades y desarrollo del entorno.

Algunos aspectos del modelo pueden explicarse a partir de dos aportes contemporáneos trascendentales: las éticas del cuidado y la democracia deliberativa (participativa o radical). Ambas irrumpen con la concepción liberal profundamente arraigada en las instituciones modernas para exigir, en su lugar, estándares de comportamiento y organización orientados hacia el contexto y la mejora de las relaciones humanas en general. Lo que se espera, en definitiva, es reconocer a la universidad como un espacio de producción, formación y transformación responsable.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, S. (2012). La autonomía personal de las mujeres. Una aproximación a la autonomía relacional y la construcción de las opciones. Seminario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. Buenos Aires. Argentina. Recuperado de <http://www.palermo.edu/derecho/pdf/La-autonomia-de-las-mujeres.pdf>

Álvarez, S. (2015). La autonomía personal y la autonomía relacional. Análisis Filosófico, 35 (1),13-26. ISSN: 0326-1301. Buenos Aires. Argentina. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3400/340042261002>

Beltrán-Llevador, J., Íñigo-Bajo, E., Mata-Segreda, A. (2014). La responsabilidad social universitaria, el reto de su construcción permanente. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5 (14),3-18. México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2991/299132095001>

Dahl, R. A. (1989). *Democracy and its Critics*. Yale University Press.

Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, México: Fondo de Cultura Económica.

Gutmann, A. (1987). *Democratic education*, Wiley Online Library.

Gutmann y Thompson D. (2004). *Why deliberative democracy?* Princeton University Press.

Gutmann y Thompson D. (1996). *Democracy and disagreement*, Harvard University Press.

Schumpeter, J. A. (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*, tomo II. Orbis, Barcelona.

Singer, P. (Ed.). (1995). *Compendio de ética*. Madrid: Alianza.

Vallaes, F. (2012). *Definir la responsabilidad social: una urgencia filosófica*. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php>

Vallaeys, F. (2008). ¿Qué es la responsabilidad social universitaria? Nuevo León, México. CEDUS: Consultora en Educación y Salud. Recuperado en: www.cedus.cl

Vallaeys, F. (2008b). "Responsabilidad Social Universitaria": una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. Revista Educación Superior y Sociedad (ESS) ISSN: 0798-1228, 13(2), 191-220. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe

UNESCO. Declaración Mundial sobre Educación Superior, 1998. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm